

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLORAR AGUAS SUBTERRÁNEAS PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS SEGUNDO OTROSÍ: DESIGNA DOMICILIO

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS III REGIÓN DE ATACAMA

LUIS ANDRÉS ULLOA MARTÍNEZ, abogado, soltero, cédula nacional de identidad N° 14.199.821-8, domiciliado para estos efectos en calle Isidora Goyenechea N° 2800, piso 43, Las Condes, Santiago, a usted respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar se me otorgue autorización para explorar aguas subterráneas, en los terrenos correspondientes a bienes nacionales, abiertos de secano y sin cultivos, comprendidos en una superficie aproximada de 16.956 hectáreas, con el fin de alumbrar un caudal de 200 l/s, y constituir posteriormente derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas.

Los terrenos que se desea explorar están delimitados para estos efectos por dos polígonos. El "Polígono 1" de 6.096 hectáreas y el "Polígono 2" de 10.860 hectáreas respectivamente, los que se encuentran ubicados en la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, Región de Atacama. Dentro de los polígonos señalados se encuentran comprendidos los sectores correspondientes a Quebrada Los Patas o de Cuesta Colorada, Loma Amarilla, Cerro Villalobos, Quebrada Ciénaga, Río Lajitas, Cerro de Lajitas y Pampa de Valle Ancho.

Los vértices de los polígonos, identificados a través de las coordenadas UTM, escala 1:150.000, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, son los siguientes:

POLÍGONO 1 6.096 hectáreas		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	498087	6981111.32
2	498234	6982148.99
3	498211	6982402.97
4	498385	6983644.94
5	498559	6984787.56
6	498609	6985880.49
7	498236	6986650.52
8	497665	6987470.22
9	497640	6987867.65
10	497516	6988215.40
11	497739	6988265.08
12	497863	6988488.64
13	497665	6988836.39
14	497242	6989084.78
15	497218	6989581.58
16	497640	6989979.01
17	494808	6991047.11
18	494684	6991295.49
19	494759	6991519.06
20	493000	6995000.00
22	495000	6991486.13
23	495000	6990000.00
24	497640	6980000.00
25	498017	6980000.00
26	493000	6980000.00
27	495000	6991047.11
28	495000	6995000.00

POLÍGONO 2 10.860 hectáreas		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	500751.97	6988130.98
2	500817.43	6987214.59
3	500882.88	6986314.58
4	500899.25	6985856.39
5	500714.24	6984838.35
6	500739.09	6984018.65
7	500515.53	6982876.04
8	500142.93	6981559.54
9	499820.03	6980590.81
10	500043.58	6977759.10
11	500167.78	6976840.04
12	500242.29	6975672.59
13	500267.14	6974654.17
14	500291.97	6973635.75
15	500167.78	6972741.53
16	500000.00	6980000.00
17	499579.32	6980000.00
18	500000.00	6977881.13
19	500600.80	6990000.00
20	502000.00	6990000.00
21	502000.00	6995000.00
22	505000.00	6995000.00
23	505000.00	6970000.00
24	500000.00	6970000.00
25	500000.00	6972298.12

Se ignora la existencia de derechos de aprovechamiento de aguas constituidos a favor de terceros, así como de permisos vigentes o en proceso, pero en caso de existir serán plenamente respetados.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, y lo previsto en los artículos 130 y siguientes, y el artículo 140 del Código de Aguas, y Resolución D.G.A. 425 de 2007,

AL SR. DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS SOLICITO: tener por presentada, acoger a tramitación y en definitiva, disponer se me otorgue la autorización para explorar aguas subterráneas según lo expresado en esta presentación.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Sr. Director Regional de Aguas, tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1- Plano de ubicación del área.
- 2- Memoria explicativa.
- 3- Cronograma de las actividades de exploración.
- 4- Presupuesto aproximado de las obras a realizarse.
- 5- Informe de las medidas y previsiones para protección de los acuíferos.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego al Señor Director Regional de Aguas tener presente que para efectos del artículo 139 del Código de Aguas, vengo en designar domicilio en calle Atacama N° 620, Departamento 45, Copiapó.